

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 017 Fecha 22 marzo del 2023

Adjunto ACTO Número 017 con fecha 22 marzo del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUTOP INGENIERIA SAS con Nit 900037096-1 representante Legal Álvaro Castaño Pineda identificado con cédula No. 10.252.823 propuesta avalada por el ingeniero Jesús German Villegas Estrada con la tarjeta profesional 1700-00744 CLD.

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION CAMPOALEGRE SECTOR LAS PEÑAS - ESCARPE INFERIOR DEL TRAMO RECUPERADO PARA MARCO H EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$17.858.648

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ÍTEM	PRECIOS UNITARIOS MANIZALES 2023	UN	CANT	VLR UNIT	TOTAL
CAPITULO I - TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA				
1.1.2	SIN TRANSPORTE DE DESECHOS	M2	45	\$ 1.999,00	\$ 89.955
CAPITULO 2 - EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACIONES				
2.1.2.3	PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL				
2.1.2.3.1	TIERRA	M3	20	\$ 28.314,00	\$ 554.954
2.1.2.3.2	CONGLOMERADO	M3	10	\$ 31.347,00	\$ 313.470
2.2	RELLENOS				

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

2.2.2	RELLENOS ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS	M3	60	\$ 26.433,00	\$ 1.585.980
CAPITULO 7 - ACARREOS					
7.2	ACARREOS EN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR				
7.2.2	AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	M3-HM	40,5	\$ 103.045,00	\$ 4.173.323
CAPITULO 8 - OBRAS DE BIOINGENIERÍA					
8.1	TRINCHOS O EMPALIZADOS EN GUADUA O MADERA ROLLIZA				
8.1.1	CON ALAMBRE Y DOBLE HORCÓN	M2	90	\$ 81.988,00	\$ 7.378.920
8.9	ESTABLECIMIENTO DE RASTROJOS	M2	35	\$ 5.437,60	\$ 190.316,00

COSTOS DIRECTOS		\$ 14.286.917,90
ADMINISTRACION	20%	\$ 2.857.383,58
UTILIDAD	5%	\$ 714.345,90
COSTO TOTAL OBRAS BIOINGENIERIA		\$ 17.858.647,38

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c)
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

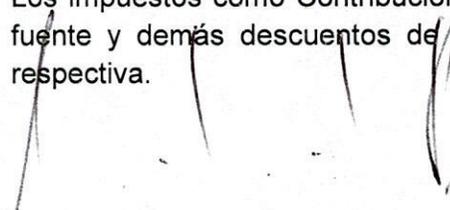
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

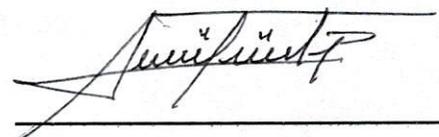
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

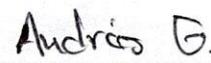


 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente



 ÁLVARO CASTAÑO PINEDA
 Contratista
 R.L de la firma CONSTRUTOP INGENIERIA SAS

Revisó


 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
 Abogado-Secretaria General